



<b>Resolución</b>	<b>Expediente</b>	<b>Acta N°</b>
1603/2023	50585/021	2023/0019

**VISTO:** estas actuaciones relacionadas con la Compra Directa Ampliada N° 89/2022 para el “**Suministro del Proyecto e Instalación de Medidas Contra Incendio, Habilitación ante la Dirección Nacional de Bomberos (DNB) en el inmueble de la calle José Pedro Varela 2020, perteneciente a la Dirección Departamental de Artigas**”;

**RESULTANDO:** I) que dicho procedimiento fue dispuesto por Resolución de Directorio N° 2723/2022 de fecha 18 de agosto de 2022 (fs. 42 a 43), el cual aprobó los recaudos gráficos y escritos de fs. 01 a 14, para realizar el llamado a precios;

II) que el presente procedimiento se encuentra contemplado en el Plan de Obras 2021 y deberán ser elevadas para consideración del Directorio, según Resolución N° 2909/2021 adoptada en Expediente N° 20806/021;

**CONSIDERANDO:** I) que en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 50 del TOCAF se publicó el llamado en el sitio web de compras y contrataciones estatales el día 07 de noviembre de 2022, según recaudos adjuntos a fs. 73 y se efectuó la publicación en REVISTA CONTACTO, según recaudo de fs. 74 y se invitaron a varios proveedores a cotizar, según recaudo de fs. 75 y 76. Se publicaron como aclaraciones al pliego, los recaudos exigidos, como surge de la constancia de fs. 73;

II) que el 25 de noviembre de 2022, se realiza la apertura electrónica del llamado habiéndose presentado 1 (una) oferta, según acta de apertura de Fojas 77 siendo la empresa CUELHO MARTINEZ, CARLOS BAUTISTA;

III) que se cumplió con la instancia de corrección de ofertas, según recaudo de fs. 101, no habiendo presentado la empresa en el plazo dispuesto, la documentación solicitada, produciendo el Departamento de Compras el informe a fs. 102 a 103;

IV) que el oferente no cotizó el mantenimiento como se solicita a fs. 68 de los recaudos técnicos publicados. En el Numeral 15.1 Precio y Cotización se establece que se cotizarán dos líneas por separado, la habilitación y la oferta de la instalación y habilitación. Surge de la impresión de la cotización en línea en el Sistema de Compras y Contrataciones Estatales (SICE) que el oferente cotizó solamente una línea correspondiente a la instalación del sistema de detección de incendio, según recaudo de fs. 78 y 94;

V) que en tal sentido, se sugiere desestimar la única oferta presentada correspondiente a la empresa CUELHO MARTINEZ, CARLOS BAUTISTA por no cotizar en SICE de acuerdo a lo previsto en el Numeral 15.1 de los recaudos publicados y declarar frustrado el presente procedimiento de Compra Directa Ampliada N° 89/2022 por ausencia de ofertas válidas;

**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente, y a lo preceptuado por el Artículo 33 del TOCAF y Artículo 443 de la Ley N° 18.362;

**EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY**

**RESUELVE:**


1°) **DESESTÍMASE** la única oferta presentada por la empresa **CUELHO MARTINEZ, CARLOS BAUTISTA**.

2°) **DECLÁRASE** frustrado el presente procedimiento de Compra Directa Ampliada N° 89/2022 para el “**Suministro del Proyecto e Instalación de Medidas Contra Incendio, Habilitación ante la Dirección Nacional de Bomberos (DNB) en el inmueble de la calle José Pedro Varela 2020, perteneciente a la Dirección Departamental de Artigas**”.

3°) **COMUNÍQUESE** a Dirección General, Subdirecciones Generales, Asesoría de Planeamiento Estratégico y Presupuestal, Auditoría Interna de Gestión, Inspección General de Servicio, Dirección Departamental de Artigas, Departamento de Proyecto Edilicios y Obras, y a la Comisión de Infraestructura y Obras; hecho,  **siga** a División Adquisiciones para la prosecución del trámite.

MS/AP/FA

Fecha Acta: 18/05/2023 - Numero Acta: 2023/0019



A/S Aldo Velázquez  
Director  
INAU



Dr. Pablo Abdala  
Presidente  
INAU

---